

BASES Y CONDICIONES

IV CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA CIENCIA EN FOCO, TECNOLOGÍA EN FOCO

El **PROGRAMA NACIONAL DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN** del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**, consciente de la importancia de la difusión de las diferentes formas de innovación tecnológica y desarrollo científico en la Argentina, convoca a la presentación de fotografías en la IV Edición del Concurso Nacional de Fotografía **“CIENCIA EN FOCO, TECNOLOGÍA EN FOCO”**.

Con este proyecto el Programa pretende interesar al público en general por el desarrollo de la ciencia y la tecnología, ya sea como espectadores, como fotógrafos aficionados; interesar a fotógrafos profesionales por un área que alberga una infinita riqueza visual; posibilitar a la comunidad académica, científica y a las empresas de base tecnológica que registren de forma artística buena parte de su universo de trabajo.

La organización del presente concurso estará a cargo del **PROGRAMA NACIONAL DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**, en adelante, el “Organizador”.

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES

El concurso estará dirigido a fotógrafos profesionales, estudiantes y aficionados; investigadores; empresas; instituciones del sistema científico tecnológico nacional; comunidad académica, organizaciones sin fines de lucro y público en general. Las personas físicas participantes deberán ser mayores de 18 años.

2. TEMA

Las imágenes deberán estar relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas e industriales realizadas en Argentina, reflejando el objeto de estudio de la actividad científica, las personas que la realizan, su instrumentación e instalaciones o las tecnologías que resultan del avance científico. Las obras deberán presentarse en alguna de las siguientes categorías:

- A. Más allá de nuestros ojos:** imágenes que hayan sido obtenidas a través de equipamiento científico especial [microscopio óptico, microscopio electrónico, satélites, entre otros].
- B. A simple vista:** imágenes que reflejen la actividad científico tecnológica nacional y que hayan sido obtenidas con una cámara fotográfica por simple observación.
- C. Retrato a la ciencia y tecnología cotidiana:** imágenes que reflejen la forma en que la ciencia y la tecnología interviene en nuestra vida.
- D. Bajo el agua:** imágenes de inmersión que reflejen los ambientes marinos destacándose la arqueología subacuática y la biología marina o de aguas continentales.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

A. Fechas

El plazo de presentación de las obras es:

Desde el **3 de agosto de 2015 al 18 de septiembre de 2015.**

B. Modalidad

La presentación de las imágenes y sus correspondientes epígrafes se realizará a través de un formulario de inscripción disponible en la página web del concurso:

www.concursofotociencia.gob.ar

C. Técnicas y tamaños

La técnica utilizada es libre y a elección del participante. Las fotografías podrán ser en blanco y negro, monocromo, o color. Asimismo está permitido presentar obras con técnica de collage o fotomontaje.

Las fotografías en alta calidad se enviarán en archivos con formato JPG a través del mismo formulario. Las imágenes deberán tener una resolución mínima de 300dpi. El archivo no deberá superar los 5 MB de capacidad.

Las imágenes que no cumplan estos requisitos no serán admitidas.

El Organizador podrá recategorizar una imagen en caso que lo considere necesario.

No podrá figurar en las obras, leyendas o marcas que puedan interpretarse como publicidad, como así tampoco el nombre de la empresa ni institución de los investigadores participantes.

D. Datos de los participantes

En el formulario de inscripción los participantes deberán consignar los siguientes datos:

Particulares: Nombre y Apellido, D.N.I., Domicilio completo, Teléfono, E-mail, y título/s de la fotografía/s y seudónimo.

Instituciones / Empresas: Nombre, C.U.I.T., Domicilio completo, Teléfono, E-mail, representante legal, persona representante de la entidad en el concurso.

No podrán participar del concurso los empleados del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA** ni sus familiares directos.

E. Cantidad de presentaciones por participante

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de cinco [5] obras y en caso de tratarse de una serie, esta no excederá las tres [3] fotografías por serie y máximo dos [2] series.

F. Descripción de la obra

Cada participante deberá facilitar información sobre la/s imagen/es que presenta al concurso identificando para cada caso la categoría en la que participa y el título de la imagen. El texto correspondiente a cada fotografía tendrá una extensión comprendida entre 500 y 1.000 caracteres contados sin espacios.

La finalidad del epígrafe es clarificar e informar sobre aquello que se está mirando, siendo esta información tan importante como la obra presentada.

El Organizador podrá resolver sacar de competencia aquellas obras cuyos epígrafes estén incompletos.

En caso de las categorías **“Más allá de nuestros ojos”** y **“Bajo el agua”**, deberá describirse el equipamiento utilizado, escala y reseña del trabajo de investigación en el marco de la cual fue tomada.

No podrá figurar en el epígrafe el nombre de la empresa / institución ni de los investigadores participantes.

H. Autorización personas en fotografía

Aquella fotografía que incluya la imagen de una persona, tendrá como requisito que el participante de la misma adjunte al formulario de inscripción la autorización firmada por la persona fotografiada, según modelo en **Anexo I**.

I. Autorización del representante legal de las instituciones/empresas

Aquella fotografía que se presente desde una institución o empresa, tendrá como requisito que el representante legal de la misma adjunte al formulario de inscripción un aval a través del cual la empresa o institución reconoce como propia la imagen, según modelo en **Anexo II**.

4. JURADO

El Organizador del concurso designará un jurado compuesto por reconocidas personalidades del ámbito científico y artístico para la selección de las fotografías ganadoras. Sus nombres serán publicados en www.concursofotociencia.gov.ar antes de la finalización del período de inscripción.

El jurado podrá declarar desierta alguna categoría si así lo considera. El mismo valorará tanto el enfoque del tema propuesto como la calidad técnica de las fotografías, evaluando las obras desde el punto de vista científico y artístico. Las resoluciones del jurado serán inapelables.

5. RESULTADOS

Los participantes de las obras que quedaran preseleccionadas autorizan al Organizador a publicar su nombre, actividad, lugar de trabajo y lugar de residencia con fines de difusión.

La nómina de participantes cuyas fotos resulten preseleccionadas será publicada al finalizar el acto de juzgamiento de las obras en www.concursofotociencia.gov.ar.

6. DISTINCIONES

Se entregarán DOS [2] distinciones y DOS [2] menciones especiales en cada categoría.

Si el jurado así lo considerase podrá dejar vacante alguna distinción.

Categoría “Más allá de nuestros ojos”:

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS QUINCE MIL [\$15.000].

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS DIEZ MIL [\$10.000].

DOS [2] Menciones especiales.

Categoría “A simple vista”:

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS QUINCE MIL [\$15.000].

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS DIEZ MIL [\$10.000].

DOS [2] Menciones especiales.

Categoría “Retrato a la ciencia y tecnología cotidiana”

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS QUINCE MIL [\$15.000].

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS DIEZ MIL [\$10.000].

DOS [2] Menciones especiales.

Categoría “Bajo el agua”

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS QUINCE MIL [\$15.000].

UNA [1] Distinción equivalente a PESOS DIEZ MIL [\$10.000].

DOS [2] Menciones especiales

Distinción por votación popular:

Todas las fotografías presentadas estarán disponibles en la página web del concurso: www.concursofotociencia.gov.ar. Los usuarios de la web podrán votar por su fotografía favorita a través de la misma. La obra más votada en cada una de las modalidades recibirá una mención honorífica. El período de votación será anunciado a través del sitio web del concurso una vez finalizado el período de inscripción. En caso de empate de la votación popular corresponde a la organización del concurso dictar el resultado final.

7. EXPOSICIÓN ITINERANTE Y CATÁLOGO DIGITAL

El jurado, junto con el comité organizador, seleccionará las imágenes que formarán parte de un catálogo digital y/o de una muestra itinerante que se pondrá a disposición de entidades gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil e instituciones científico tecnológicas.

Las instituciones receptoras de la exposición deberán garantizar su conservación y su carácter gratuito.

8. CESIÓN DE DERECHOS

Es condición indispensable que las fotografías estén libres de derechos y que las mismas correspondan al autor señalado.

Los participantes cuyas fotos resulten preseleccionadas, cederán incondicionalmente y a título gratuito a favor del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA** los derechos de reproducción de las mismas. Las obras se utilizarán con fines de divulgación Institucional, tales como: promoción del concurso, difusión institucional del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA** y divulgación de proyectos que tengan como eje la innovación científica y tecnológica. Queda excluida cualquier actividad con fines lucrativos.

Asimismo los autores de las obras preseleccionadas autorizan al Organizador a publicar su nombre, actividad y lugar de residencia, en el marco de las actividades de difusión del concurso así como en toda herramienta de divulgación relacionada a las competencias del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**, quedando exento expresamente el ánimo de lucro. El **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA** se compromete a nombrar a la persona o entidad que presente la obra al concurso cada vez que se haga uso de la imagen.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación en el presente concurso implica la total aceptación de las Bases. El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. Las decisiones que en este sentido que se dicten tendrán el carácter de inapelables.

10. CONSULTAS

Para mayor información sobre el concurso, ingresar a www.concursofotociencia.gov.ar, o ponerse en contacto con el **PROGRAMA NACIONAL DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN** a info@concursofotociencia.gob.ar.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PERSONAS

..... [persona fotografiada] autorizo a
..... [autor de la fotografía] a hacer uso y difusión de
mi imagen fotográfica en el marco de las presentaciones que se efectúen en el IV Concurso
Nacional de Fotografía **“CIENCIA EN FOCO; TECNOLOGÍA EN FOCO”**.

Asimismo declaro conocer y aceptar las bases del Concurso y las actividades que se
implementen con las fotografías participantes. Mediante la presente renuncio en forma
expresa a realizar cualquier reclamo contra la organizadora de Concurso, resultando
inoponible al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cualquier
circunstancia o controversia que vincule a quien suscribe la presente y el autorizado a
utilizar mi imagen.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN INSTITUCIÓN / EMPRESAS

Yo,[nombre representante legal] en carácter de representante legal de[nombre de la institución/ empresa] declaro que la imagen fotográfica[título de la obra] presentada en el IV Concurso Nacional de Fotografía “**CIENCIA EN FOCO, TECNOLOGÍA EN FOCO**” fue tomada en el marco de investigaciones realizadas en la institución/empresa de referencia. Asimismo declaro conocer y aceptar las bases del Concurso y las actividades que se implementen con las fotografías participantes. Mediante la presente renuncio en forma expresa a realizar cualquier reclamo contra la organizadora de Concurso, resultando inoponible al **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** cualquier circunstancia o controversia que vincule a quien suscribe la presente y el autorizado a utilizar mi imagen.